



ANUNCIO

En relación con la Iniciativa de Cooperación Local, en la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en la sesión celebrada el lunes 11 de febrero de 2019, se aprobaron las bases del procedimiento de contratación de la mencionada Inicitiava. Advertido error en las mismas, mediante Junta de Gobierno Local, celebrada el 18 de febrero de 2019, se aprobaron las bases rectificadas del procedimiento de contratación de la Iniciativa de Cooperación Local. Dichas bases se publicaron, en la página Web y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

A tal efecto, se solicitó al SAE una relación de candidatos/as para ocupar varios puestos de trabajo:

ICL 30-44:

Barrenderos.

ICL 45+

Barrenderos y Personal de Limpieza o Limpiadores en General.

Los referidos puestos de trabajos se encuadran en los Grupos de Cotización del 4 al 10, estableciéndose, en las Bases de selección que rigen esta convocatoria, como criterio de contratación, para los puestos de trabajo encuadrados en los referidos Grupos de Cotización, el orden establecido por el SAE.

En lo que respecta a la relación de candidatos, ésta se encuentra ordenada de acuerdo con los criterios establecidos en la Orden de 20 de julio de 2018, criterios que fueron los recogidos en las Bases que rigen esta convocatoria.

De acuerdo con lo expuesto, el orden de prelación de candidatos/as para la contratación de las categorías antes mencionada, es el que a continuación se detalla:



Barrenderos (ICL 30-44) nº orden demandantes-candidatos:

- 1 Moreno Fernández Antonio Jesús**
- 2 Doña Melgares Carmen**
- 3 Arrabal López Sergio**
- 4 Medina García Miguel Ángel
- 5 Guerrero Arrabal Francisco
- 6 Vargas Garrido Rafael
- 7 Cepero González Mónica Gema
- 8 Ramírez Bobadilla Miguel
- 9 Forte Moya Israel

Barrenderos (ICL 45+) nº orden demandantes-candidatos:

- 1 Muñoz Jaime Francisca**
- 2 Valverde García José Manuel**
- 3 Aguado Peregrina Francisco**
- 4 Jas Santaella Luis Ángel**
- 5 Sánchez Enríquez Gabriel**
- 6 Montesinos Platero José Manuel**
- 7 Centurión Jiménez Francisco**
- 8 Medina Antelo Francisco
- 9 Ruiz Romero Gabriel
- 10 López Figueroa Miguel
- 11 Caballero García Miguel
- 12 Martín Gallardo Francisco
- 13 Narvalaz Casas Pedro
- 14 Padial García José Antonio
- 15 Antelo Gámez José
- 16 Moreno Martín Miguel José
- 17 González Jiménez Luisa
- 18 Rodero Valverde Ángel
- 19 Bravo Gallardo María Mercedes
- 20 Jiménez Cabrera Francisco
- 21 Callejón Muñoz Ana



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Desarrollo Local - RVL

Personal de Limpieza o Limpiadores en General (ICL 45+) n° orden demandantes-candidatos:

- 1 Casanova Mayor María Teresa**
- 2 Rodríguez Figueroa Francisca**
- 3 Doña Figueroa María Ángeles**
- 4 Olaya Vilasalo Carmen**
- 5 Antelo Prieto Dolores**
- 6 Moya García Lucinda
- 7 Fernández Bueno Julia María
- 8 Padial Rodríguez Dolores
- 9 De Luna Vera María
- 10 Ariza Martín María Dolores
- 11 Saborito Bruno María Ángeles
- 12 Melgares García Antonia
- 13 García Ponce María
- 14 González Ortega Silvia Gladys
- 15 Bobadilla Caballero Ana

(*) Si la persona propuesta no pudiera formalizar por cualquier motivo el mencionado contrato, o renunciara al mismo, se procederá a contratar a la persona que corresponda siguiendo el orden de prelación.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y a los efectos pertinentes.

En Nerja, a 13 de mayo de 2019



LA ALCALDESA

ROSA MARÍA ARRABAL TÉLLEZ

